

Comunidad y Estado en Luis Villoro

Community and State in Luis Villoro

J. Jesús María Serna Moreno¹
UNAM – MÉXICO

RESUMEN

En este trabajo se analiza la concepción de Luis Villoro sobre la comunidad y el Estado. En él se da cuenta de dos formas de verlo: como Estado liberal y como Estado plural, y esta última se convierte en su propuesta de superar el carácter excluyente y antidemocrático del planteamiento propio del liberalismo, el cual se basa en una concepción que privilegia al individuo, desde una perspectiva acorde a los intereses del capitalismo en general y en su etapa actual de mundialización neoliberal. Asimismo, se sigue el razonamiento de Villoro quien encuentra la realización de este tipo de Estado plural en la experiencia desarrollada por las comunidades zapatistas en algunas regiones de Chiapas. Nosotros presentamos este análisis a partir de algunos autores que reflexionan desde la antropología sobre el concepto de comunidad y de Estado y, también, a la luz del movimiento indígena de América Latina.

Palabras clave: Estado, comunidad, plural, individualismo, capitalismo, autonomía.

ABSTRACT

This paper examines the concept of Luis Villoro on the community and the State. It realizes two ways of seeing it: as liberal State and as a plural State, and the latter becomes his proposal to overcome the exclusive and undemocratic nature of the approach of liberalism, which is based on a concept that privileges the individual, from a perspective consistent with the interests of capitalism in general and at its current stage of neo-liberal globalization. In addition, follows the reasoning of Villoro who is carrying out this type of plural State on the experience developed by the Zapatista communities in some regions of Chiapas. We present this analysis from some authors that reflect from anthropology on the concept of community and State and, also, in the light of the indigenous movement in Latin America.

Key words: State, community, plural, individualism, capitalism, autonomy.

¹ Investigador Titular del Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe (CIALC) de la UNAM. Doctor en Estudios Latinoamericanos por la UNAM. Sus líneas de investigación son etnia, cultura, poblaciones indígenas y afrodescendientes en América Latina. Correo electrónico: sernam@unam.mx

Introducción

Como bien lo señala Luis Hernández Navarro en el prólogo al libro póstumo de Luis Villoro (2015)², este reconocido académico e intelectual comprometido no era marxista y, sin embargo, “a su manera, hizo suya la famosa tesis XI sobre Fewerbach de Karl Marx, donde se establece que, hasta ahora los filósofos no han hecho más que interpretar el mundo, pero de lo que se trata es de transformarlo.” De esta manera, aunque Villoro compartió espacios con los filósofos analíticos, se mantuvo siempre en otra línea. Se le ha considerado más bien cercano al existencialismo, entendido éste como “una reflexión en situación: el estar en el mundo”. Asimismo, solía decir que su preocupación por la ética en la política lo llevó a identificarse, después de mucho tiempo de no tener una postura claramente de izquierda, con esta posición que ya no abandonaría nunca. Como dice también Hernández Navarro, “Para Luis Villoro la izquierda es una actitud que rechaza la dominación y la opresión, que enfrenta todo tipo de imposición, que hace cambio y no permite que las cosas permanezcan como están. Una actitud que busca caminar hacia un orden mundial diferente y, aun opuesto, al capitalismo mundial.” (Villoro, 2015: 9)

Su compromiso como intelectual consecuente estuvo siempre dirigido a la transformación del país. Como académico era una figura relevante muy reconocida y como filósofo “se opuso a toda forma de opresión y defendió valores como la autenticidad, la justicia, la solidaridad y la soberanía nacional. Lo hizo con lucidez, honestidad, rigor y compromiso.” (Ibidem: 10) Por ello, no sorprende que en los últimos años llegara al convencimiento de que nada se puede hacer a través de los partidos de pseudoizquierda en la medida en que no respetan estos principios fundamentales.

En el presente trabajo nos interesa el análisis, desde la antropología y la sociología vinculadas al marxismo, de los planteamientos que desde la filosofía ha desarrollado el filósofo mexicano Luis Villoro sobre la comunidad y el Estado. Pero, antes de entrar de lleno en el análisis de la obra de “Don Luis” (como le decían los zapatistas), nos referiremos un poco a la comunidad y al Estado desde lo étnico, lo indígena y lo identitario a partir de los estudios antropológicos.

2 Villoro, Luis. (2015) La alternativa. Perspectivas y posibilidades de cambio. Prólogo de Luis Hernández Navarro (incluye correspondencia con el Subcomandante Marcos). México. Fondo de Cultura Económica. Nos hemos basado de manera amplia en este texto para realizar nuestro trabajo, a él nos referiremos en múltiples ocasiones en subsecuentes citas que haremos a lo largo de este artículo.

Comunidad y Estado

Desde hace ya algunos años, para entender mejor a la comunidad en América Latina, además de revisar la mayor cantidad posible de los muchísimos trabajos etnográficos que sobre ella existen, tuvimos que hacer una revisión crítica de enfoques y conceptos que nos permitieran repensarla a la luz del surgimiento del vigoroso y diverso movimiento indígena en América Latina. Así, desde la antropología, se discutió durante varios años sobre qué se entendía por etnicidad (aspecto que había estado muy descuidado por cierto marxismo ortodoxo que no le daba demasiada importancia a lo étnico); asimismo se revisaron los términos etnia, indio, indígena, pueblos indios, gobierno indígena, democracia indígena, comunitarismo, comunalismo, nación, Estado, derechos indígenas, usos y costumbres, sistema jurídico o derecho indígena, sistema de cargos, autonomía, autodeterminación, autogobierno y un gran etcétera³. Entre los múltiples debates, el que se dio entre los llamados etnicistas o etnopolulistas y algunos marxistas (después llamados etnomarxistas) fue muy provechoso, a nuestro parecer, para ambas corrientes antropológicas por los aportes recíprocamente intercambiados, por más que entre ellos no necesariamente lo reconocieran así. De esta manera, entre muchos antropólogos de México y América Latina se llegó a un consenso en el sentido de que debería hablarse no de lo étnico aislado, sino de situarlo en el contexto nacional, es decir: la cuestión étnico nacional; asimismo hubo cierto acuerdo en combinar el análisis de lo étnico con el análisis de clase.

Otros autores debatieron las formas y las expresiones de la etnicidad. El concepto de etnicidad, es decir: “esa suerte de colectividad colectiva que todos damos por sentada, ha resultado muy eficaz como principio de reconocimiento, apego y movilización, componentes que luego cuajan en la identidad”, como decían John y Jean Comaroff (2011: 42-43). Se llegó a considerar que su contenido visible siempre corresponde al producto de condiciones históricas que dan forma a las motivaciones que reivindican elementos del pasado para pensar el presente y proyectar delante de sí un horizonte de experiencia posible, un mundo en el cual sería posible habitar.

Se vio, también, que las comunidades étnicas se caracterizan por la idea de un origen común, un pasado compartido, una dimensión cultural respecto a otros grupos. Y se precisó que este imaginario social en algunos casos se construye con base en la representación simbóli-

3 En nuestro caso particular, estos tópicos los abordamos en Serna Moreno (2001: 57-108).

ca y también, como sustenta Benhabib Seylse, mediante la creación, producción y fabricación de emblemas o marcadores identitarios, lo que ha sido denominado como diferencias culturales de “significado primario”. Para el antropólogo colombiano Eduardo Restrepo, la propuesta de Fredrik Barth (1969) significó una verdadera transformación teórica en la comprensión de los grupos étnicos puesto que se basaba no en una amplia expresión interna de un grupo determinado, sino en el resultado de las relaciones entre diferentes grupos humanos. En resumen, podemos plantear con Benhabib que “las culturas se forman a través de interacciones diálogos complejos con otras culturas, y que sus límites son fluidos, porosos y controvertidos” (2006: 297).

Respecto a la definición de grupo étnico, es preciso consignar que esta categoría es empleada para denotar “colectividades determinadas históricamente que tienen características tanto objetivas como subjetivas, es decir, sus miembros comparten rasgos comunes, tales como la lengua, el territorio, la religión etc., así como un sentido de pertenencia a las fronteras que se construyen socialmente y pueden ser permeables” (Barth, 1969: 19). En fin, podríamos continuar citando autores, pero, lo fundamental es comprobar que el fenómeno de la etnicidad en su complejidad ha sido abordado y, por donde quiera que se mire, su relación con la comunidad aparece, tanto para el análisis de las comunidades indias, como para el de las comunidades afrodescendientes.

Por otra parte, el concepto de autonomía también aparece en la relación comunidad Estado de manera central. En un libro que publicamos hace unos años, nos referíamos a la importancia de lo comunitario, la autodeterminación y el gobierno tradicional para el desarrollo y comprensión de la autonomía indígena y también para la refundación del Estado-nación en América Latina. En particular, nos referimos a la crítica al integracionismo del Estado y a su carácter homogéneo desde el punto de vista étnico-nacional. Aquí valdría la pena recordar los aportes, que dejamos registrados en ese libro, de Guillermo Bonfil Batalla sobre el “México profundo”, la etnicidad y el indianismo (1987; 1988; 1990); de Héctor Díaz-Polanco (1981; 1991; 1993; 1995) en su formulación sobre lo que denominó “autonomía regional”; los de Pablo González Casanova y Marcos Roitman (1996) sobre el Estado monoétnico; de Andrés Medina (1994; 1995) sobre el gobierno de las comunidades indígenas y la democracia en Mesoamérica; de Gilberto López y Rivas (1988a; 1988b) sobre el etnomarxismo y las autonomías en el neoliberalismo; de Rodolfo Stavenhagen (1971; 1988; 1992) y sus estudios sobre derechos indígenas y la etnicidad, y los de Darcy

Ribeiro (1972) sobre las configuraciones étnico-raciales en América, entre muchos otros. Cada uno de estos aportes nos permite analizar, como decíamos al inicio, los planteamientos desarrollados por Luis Villoro desde la filosofía y relacionados con la comunidad y el Estado.

Luis Villoro y sus planteamientos sobre la comunidad y el Estado

Aquí conviene recordar que “desde años atrás, Villoro había reflexionado sobre el fin de dos ideas centrales del pensamiento moderno, derivadas de una razón universal y única: el Estado-nación y el progreso hacia una cultura racional” (Villoro, 2015: 15). En efecto, desde antes del levantamiento zapatista, Luis Villoro tenía una concepción sobre el Estado que coincidía con las características que iba a reconocer en las comunidades autónomas. Así se lo hace saber en la primera de las cuatro cartas con las que le contestó al, en ese entonces, Subcomandante Insurgente Marcos, quien en su primera misiva citó su libro *El pensamiento moderno. Filosofía del Renacimiento* (1992), donde Villoro ya había hablado al respecto. Es por ello que en esa respuesta afirma que:

Con referencia al tema del Estado nacional, cuya crisis se advertía ya desde hace décadas -como lo constato en la página 153 de mi mencionado libro- ‘resultaba claro que los problemas planetarios de entonces sobrepasaban su capacidad de resolverlos y, por otro lado, no podía enfrentar las complejas demandas diversificadas de las comunidades particulares, tales como la creciente actividad de nacionalidades, etnias, comunidades y grupos sociales que afirmaban su identidad y exigían el *derecho de la diversidad dentro de la igualdad* [palabras, estas últimas, que muestran una indudable afinidad con los postulados zapatistas]. (Villoro, 2015: 88)

Diversidad étnica y pueblos indígenas, como diríamos nosotros, quedaban contemplados en una formulación novedosa: “‘Con ello se anunciaba un cambio profundo en la manera de considerar el puesto del hombre en él. El poder político se justificaría si consagrara *a la vez que la igualdad, la diferencia*’ (orden social, mismo que ya no se configuraría como el resultado de la voluntad mayoritaria de los individuos iguales, sino de la interrelación compleja entre comunidades y grupos heterogéneos).” A lo anterior agrega su visión sobre el comunitarismo y una democracia otra:

El pensamiento de los pueblos originarios choca con el de Occidente en varios puntos: frente al del individualismo oc-

cidental, la cosmovisión indígena se acerca a la vivencia de su pertenencia a la totalidad y la práctica del comunitarismo. En las comunidades indias el centro no es el yo individual, sino el nosotros comunitario. Asimismo, argumentó, en las sociedades comunitarias la relación con el poder es diferente. Mientras en la sociedad occidental se reivindica la democracia representativa, en los pueblos indios se ejerce otra democracia: la participativa. (Ibidem: 10)

Como vemos, para Luis Villoro un aspecto fundamental en el estudio del Estado moderno es la relación entre individuo y comunidad. De ahí que, para él, la vida comunitaria y la autonomía personal revistan una importancia destacada, así como la forma en que son tratados estos dos aspectos por el Estado. Por eso, su planteamiento de una utopía lo va a ver realizado en las comunidades zapatistas. Al respecto, en esa misma carta que le envía al hoy extinto Subcomandante Marcos, leemos:

Ahí, en Chiapas, a partir de antiguas raíces indígenas, sus propias cosmovisiones y sus particulares maneras de nombrar el mundo, ustedes han demostrado la posibilidad de realización de valores incluso opuestos. Mientras en el capitalismo rige el individualismo (los sacrosantos derechos individuales), en esta alternativa surge otro tipo de valores: valores comunitarios que respetan a la persona en su individualidad y se realizan en una comunidad. Se manifiesta así, con toda claridad, una “ética del bien común. (Ibidem: 87)

Es decir que, para Luis Villoro, sitios como la zona zapatista en Chiapas donde lo que vincula y cohesiona es ese “bien común”, son lugares donde se vislumbra el inicio de un camino hacia un mundo mejor. Pero no deja de ver que esto ha ocurrido así por su carácter indígena, es decir, insiste en que “los pueblos originarios desempeñaban un papel central” en la reflexión sobre el hecho de haber sido los zapatistas quienes hicieron “renacer la esperanza en un otro mundo y han estimulado un amplio debate sobre el futuro del país.” (Ibidem: 13)

Por eso agrega que una nueva organización política: las Juntas de Buen Gobierno “tratan de realizar valores éticos diferentes y aún opuestos a los del capitalismo. Son valores colectivos basados en la idea de comunidad o comunalidad. Frente al individualismo occidental moderno, propician la propiedad común que florece frente a la propiedad privada.” (Ibidem: 87) Asimismo, hace referencia al sistema de justicia

propio de los pueblos indios cuando señala que “en el orden jurídico, nos dan también una lección, frente al castigo de prisión optan por la asignación de un trabajo en beneficio de la comunidad para purgar la pena. A diferencia del encierro en nuestras sociedades” (Loc. cit.).

Dura resulta la crítica al individualismo como representativo de un mundo egoísta e injusto como lo es el capitalismo y, además, el papel que le asigna a esa crítica tiene un valor epistémico en la medida en que nos permite comprender otra lógica, otra racionalidad; por todo ello la conclusión a la que llega en resumidas cuentas, le permite advertir esos dos mundos como mundos contrapuestos: “En suma, contra el individualismo moderno, podría apelarse a otra tradición anterior subsistente en Indoamérica, la tradición comunitaria. Éste es un ejemplo de que otro mundo es posible frente a la modernidad occidental” (Loc. cit.). El Estado moderno, para Luis Villoro, es un Estado homogéneo que no acepta la “diversidad étnico-cultural”, como diríamos nosotros desde la antropología, o las diferencias culturales, como dice él desde la filosofía. La democracia que ha prohiado es representativa, liberal y por lo tanto excluyente. Privilegia el individualismo egoísta, está en contra de las comunidades y de una visión de totalidad, por su afán de dominar a la naturaleza, por lo que no respeta ni a la flora, ni a la fauna y mucho menos a las entidades inanimadas.

Históricamente, el origen de ese Estado “homogéneo” en México se ubica en el siglo XIX, “a partir de la Constitución de 1824”, a partir de las ideas liberales imperantes en ese momento, por lo que no estaba basado en un reconocimiento de la diversidad de culturas y etnicidades constitutivas de lo que realmente era la nación: “Perseguía la constitución de una sola nación; con una lengua y una cultura preponderantemente homogénea” (Ibidem: 40). Para Luis Villoro, esto cambió con la Revolución Mexicana de 1910, pues a partir de entonces: “hubo un cambio en el concepto de Estado y su forma de democracia. La reforma del artículo cuarto de la Constitución declara el carácter multicultural del Estado mexicano”. Pero tomar en serio esa reforma implicaba reestructurar el Estado: “habría que pasar de un Estado homogéneo a un Estado que podríamos llamar ‘plural’, es decir, un Estado que garantice la pluralidad que existe en la pluralidad del país.” (Loc. cit.) El contrario del Estado homogéneo sería un Estado que Villoro llama “plural”, el cual sería no solo diferente, sino contrario a este primero. Este tipo de Estado, para Luis Villoro, “no mantiene su unidad gracias a la imposición de la idea de nación de un pueblo sobre los demás; es el resultado de los pueblos que componen el Estado y que deciden

libremente aceptar una Constitución y colaborar en objetivos comunes. Sería un Estado multi-cultural. Declarar multicultural un Estado y no cambiar en consecuencia su estructura política y jurídica sería un engaño” (Loc. cit.). Para nuestro autor, el Estado-nación homogéneo es algo completamente artificial y es diferente a la realidad étnica de México, “no corresponde a la realidad social y cultural del país; extraordinariamente diversificada y compleja. El Estado homogéneo rechaza de hecho a todos los que tienen otra cultura, a todos los que siguen formas de vida distintas y abrazan valores y fines diferentes del grupo dominante” (Loc. cit.).

De manera opuesta un Estado plural “aceptaría una pluralidad de sistemas jurídicos en una diversidad de territorios. Aceptar el carácter multi-cultural de una nación obliga a asumir esa realidad”. De esta manera, a un país como México le correspondería aceptarlas y reconocer el “derecho de los distintos pueblos, con lenguas diferentes, para determinar junto con los otros pueblos, una nueva idea de nación. Ese sería el paso decisivo para pasar del Estado homogéneo a un Estado plural” (Ibidem: 40-41).

La propuesta en el terreno de la democracia sería la de una democracia participativa no excluyente que “es la contraria a la democracia llamada ‘liberal’, porque esa democracia, la liberal, al no tomar en cuenta el parecer de todos los ciudadanos, de hecho, excluye a muchos” (Ibidem: 41). Por eso, esa democracia liberal sería una falsa democracia ya que “en una verdadera democracia los representantes no lo son de partidos, sino delegados del pueblo. Tienen la obligación de escuchar a los sectores de ciudadanos de cuya situación pretenden legislar.” (Loc. cit.) Por lo tanto, una democracia participativa reconoce el derecho de todos los sectores a resolver aquellos problemas que les afectan, ya que: “sin participación no hay obligación. Estado plural y democracia participativa se implican recíprocamente” (Loc. cit.). Así, no se admite la exclusión, puesto que una democracia participativa “tiene que tomar en cuenta el parecer de todos los ciudadanos sobre quienes se legisla. Al no hacerlo, excluye a muchos. Y la exclusión es el principio de la injusticia” (Loc. cit.). En cambio, la democracia liberal nos lleva a un Estado homogéneo “ajeno a toda pluralidad de culturas, de clases sociales encontradas, de concepciones de vida diferentes”. Ese Estado homogéneo no expresa realmente lo que el pueblo piensa y desea, puesto que “se rige por una simulación: la de que la voluntad del pueblo se decida por una mayoría del sector hegemónico de la sociedad” (Loc. cit.).

En cuanto a la relación del Estado plural con la comunidad, son muy ricas y profundas las reflexiones que a este tema dedica Luis Villoro, así, nos dice que “un Estado plural daría lugar a una nueva forma de comunidad.” Pero, para lograr esa nueva forma de relación social habría que acabar con el individualismo y crear otro tipo de sociedad ya que “en nuestra sociedad liberal reina el individualismo egoísta. Cada quien sigue su propio interés, perdida la noción de un bien común. Su norma es la competencia entre todos. Y en la competencia triunfa siempre el que parte con mayores ventajas”. Y, además, una sociedad así tiene que ser por definición excluyente, ya que en el fondo de ella está una desigual posesión de los recursos. Es por ello que agrega en su texto: “en la sociedad liberal, hay una consecuencia necesaria: la exclusion de quien tiene menos recursos” (Ibidem: 45).

Por otra parte, lo que hay que hacer frente a todo esto, está ligado necesariamente a lo comunitario. No podría ser de otra manera. De esta suerte: “Frente a la sociedad necesariamente excluyente solo cabe una alternativa: la comunidad”. Ante los temores pequeñoburgueses de ciertos intelectuales, en el sentido de que la comunidad anula al individuo, Luis Villoro es muy claro y contundente: “en la comunidad no se eliminan los intereses individuales. Sino solamente los que excluyen el interés de los demás. En una comunidad el interés de cada quien hace suyo el bien común. El servicio al todo priva sobre el servicio de sí mismo”. Tampoco puede ser obstáculo la diversidad, así sea de género, de edad, de lengua, de nivel escolar, etcetera. Las diferencias deben igualarse en la vida social comunitaria. Por eso señala también que: “la otra cara del reconocimiento de las diferencias es la colaboración de los diferentes en la consecución de un fin común. En eso consiste la comunidad” (Loc. cit.).

También desde el punto de vista jurídico, la comunidad tiene una forma propia de hacer justicia, de defender su propia normatividad. De esta manera: “la noción de comunidad tiene una expresión en el derecho. Frente a la concepción clásica del liberalismo, se presenta la aceptación de las colectividades”. En este campo del derecho, también se protege y respeta la diferencia: “los derechos iguales a las personas no se oponen a las diferencias. Por el contrario, consisten justamente en garantizar su ejercicio” (Loc. cit.).

La supuesta homogeneidad de la nación no es sino una falsedad en la vida real de los pueblos, por eso, “la tesis del liberalismo podría realizarse en una nación homogénea. Pero esa nación no existe. Muchos pueblos tienen culturas distintas” (Ibidem: 46). Las culturas indígenas

son presentadas como otra posibilidad de alternativa “frente al liberalismo del pensamiento occidental moderno.” Para demostrarlo, enlista aquellas características de estas culturas que, desde su punto de vista, se diferencian y pueden incluso presentar rasgos opuestos “a la cultura occidental moderna”⁴.

Para finalizar su texto, Luis Villoro anota algunas conclusiones que dejan ver la relevancia del respeto a la pluralidad para el desarrollo de las autonomías, lo que para la antropología sería, más bien, la diversidad etnocultural a nivel mundial. Así, en el primer punto de sus conclusiones se plantea: “hay que aceptar la existencia de la *pluralidad* que de hecho existe en el mundo. Frente al capitalismo mundial el derecho de todos los pueblos a su autonomía económica, política, cultural, sin dominación de un pueblo sobre los otros” (Ibidem: 48). En el segundo lugar, se sostiene que el carácter de la lucha puede ser pacífico, puesto

4 “Primera, la relación del individuo con la colectividad que lo rebase era la base de la mayoría de las sociedades de la América indígena, la cual daría lugar a lo que hoy podríamos llamar democracia ‘republicana’. Esta sería lo contrario de la actual democracia representativa de que antes hablamos. Una democracia republicana es la que trataría de realizar el bien común para toda la humanidad. Seguiría los principios siguientes en la sociedad: acercarse a la no desigualdad, a la complementariedad y a la reciprocidad, basada para ello en una economía distributiva, una democracia republicana eliminaría así toda forma de exclusión de cualquier persona o grupo. Frente a la desigualdad existente, se acercaría a la equidad y a la redistribución adecuada de los recursos. Al seguir y realizar estos principios, una sociedad se convierte en una comunidad. Se refleja entonces en la moral y en el derecho. Frente a los derechos individuales, los derechos colectivos; frente al individualismo occidental, el ‘nosotros’ colectivo.”

“Segunda: frente al individualismo del pensamiento occidental moderno, el de los pueblos indígenas se acercaba a la vivencia de su pertenencia a la totalidad. Lo cual conduce a la noción de la armonía entre el hombre y el mundo, el respeto y equilibrio entre las fuerzas naturales y a la posibilidad de escuchar al todo de la naturaleza. Porque como dice Carlos Lenkersdorf, todo vive, todo tiene corazón’, ... pues bien, como dice él ‘los pueblos indígenas nos enseñan a escuchar a la madre tierra, a la totalidad. El occidente moderno se olvidó o nunca supo escuchar a las plantas, a los animales, al suelo y a tantos hermanos y hermanas más. Porque la vida está presente en todo, también en la fauna, en la flora, en los astros. Porque todo vive, todo tiene corazón’.”

“Frente al occidente, los pueblos indígenas presentan varias características porque un rasgo de la matriz cultural indígena es su relación con la naturaleza. Y sus ritmos vitales son la comunicación con lo otro, con el no-yo opuesto al individualismo occidental. Respecto a todos los seres vivos y, en algunos pueblos, incluso a los inanimados. Contrariamente a la tradición judaico-cristiana, el mundo no ha sido creado solamente en provecho del hombre sino en provecho de todos los seres vivos.”

“Así, los pueblos indígenas presentan un Proyecto Nuevo. Es exactamente contrario al individualismo occidental basado en un interés personal. En las civilizaciones indígenas la persona da prioridad a los rasgos que caracterizan a culturas que no están obsesionadas por el afán de dominar la naturaleza y que intentan, por contraste, formas de unidad y armonía con lo otro, en que se manifiesta lo sagrado, aunque ello demeritara el poder de su cultura. Frente a la modernidad occidental, el “nosotros comunitario”, respetar la vida comunitaria. Aceptar la pluralidad.” (Villoro, 2015: 47)

que todo lo anterior se podría lograr de manera no violenta: “todo ello *sin violencia* de un pueblo o nación sobre otros. Esas fueron las acciones de Gandhi, Mandela. O de una raza sobre las demás: Luther King. Estos son ejemplos de la posibilidad de realización de ese Nuevo Proyecto” (Ibidem: 49). Llama la atención aquí el diagnóstico sobre la realidad nacional del cual parte: “comprobamos un país dividido; en lo económico entre pobres y ricos, en lo social, entre poblaciones aisladas, en lo cultural, entre culturas distintas, a menudo, incluso, entre lenguas diferentes. La desigualdad se ha profundizado, el tejido social amenaza con romperse, la inseguridad ha aumentado en toda la sociedad, ante la amenaza del narcotráfico, la economía sufre” (Loc. cit.).

Llegado a este punto se pregunta por la alternativa, a lo cual contesta sin titubeos: “sólo hay una: caminar hacia un nuevo tipo de nación, distinto y aun contrario, al actual, que obedece a un sistema mundial: el del neoliberalismo”. Asimismo, se cuestiona si esto implicaría aceptar la democracia realmente existente aún a pesar de sus imperfecciones, a lo que responde que, de ninguna manera, “pero sí caminar hacia *otro tipo de democracia*, distinta y aun contraria a la auspiciada por el neoliberalismo. El neoliberalismo actual se expresa en una democracia que podría llamarse ‘liberal’ la cual da prioridad a los derechos individuales, en una ‘democracia representativa’ en la que todo individuo esté representado en el congreso independientemente del tipo de sociedad real a la que pertenece” (Loc. cit.). Por último, resume lo que explicó en el desarrollo de su texto en relación a la democracia: “...la ‘democracia representativa’ actual no es la única posible. Hay otra superior e incluso contraria a la supuesta democracia liberal que ahora existe: otra democracia que podríamos llamar ‘democracia participativa, republicana’”⁵.

Conclusiones

En lo que a nosotros respecta, y en relación al planteamiento de Luis Villoro sobre el Estado, terminamos con las siguientes conclusiones: en primer lugar, la lectura del texto nos sugiere una pregunta que, a su vez, derivaría en otras preguntas. La pregunta sería: ¿Este planteamiento nos lleva a concebir una alternativa más allá del Estado? Una forma de responderla podría ser: sí, si nos referimos a ir más allá de un Esta-

5 En efecto, para él: “Este otro tipo de democracia seguiría las siguientes ideas regulativas: 1) la prioridad de los derechos hacia la comunidad sobre los derechos individuales. 2) La realización de un bien común, propiciado por movimientos que garanticen la participación de todos en la vida pública. Son procedimientos de una democracia participativa que impedirían la instauración de un grupo dirigente por encima y sin control de la comunidad. 3) Las decisiones que se tomaran en esa democracia se orientarían por acercarse lo más posible al consenso”. (Ibidem: 39)

do-nación capitalista. Pues se seguiría hablando de Estado: un Estado plural. Claro que sólo un Estado que fuera contrario al capitalismo abriría, desde el punto de vista de Luis Villoro, la posibilidad de caminar hacia un mundo mejor. ¿Podría lograrse un Estado así por medio de la resistencia pacífica? ¿Se podría, en ciertas coyunturas realizarse a nivel local, como sería el caso del zapatismo? Esta organización rebelde mantiene las armas y se basa en el respeto al acuerdo de paz en que se comprometió a no usarlas si el Estado, que a su vez también se comprometió, no le hace la guerra. Esto nos lleva a otras preguntas: ¿esto le ha permitido al EZLN emprender la construcción de la autonomía de facto, ya que el Estado le negó hacerlo amparado por la ley? Otra pregunta quizá sería ¿sólo en una situación así, de un movimiento armado que no deja las armas, y de manera local es posible la autonomía en los hechos? ¿Qué viabilidad tendrían la CRAC, Cherán, Ostula y otros casos por el estilo en México? Las resistencias que actualmente se están llevando por la construcción de estas autonomías ¿se realizan dentro del Estado, fuera del Estado, en contraposición al Estado o más allá del Estado?

A Luis Villoro se le ha criticado de idealista y, en cierto sentido, lo es. Pero nosotros preferimos concebirlo como constructor de un horizonte de futuro que nos impulsa a repensar el presente y nos marca una posible ruta de transformación hacia otros mundos posibles o ¿imposibles? Sobre esto, consideramos vital una reflexión seria sobre lo que significan experiencias como la de los zapatistas y nos lleva a comparar esta experiencia con lo que está ocurriendo con los llamados “progresismos” en América Latina. La paradoja es que, en los países con gobiernos progresistas, que constitucionalmente aprobaron el Estado plurinacional, esta aprobación se ha convertido en una engañifa, ya que el sujeto con capacidad de decisión no es un sujeto colectivo, no son las comunidades con autonomía. Así se contraponen corrientes plurinacionales con corrientes autonomistas. En el centro de la discusión estarían, entonces, las autonomías, la autodeterminación, el autogobierno dentro o fuera del Estado. En cuanto a las preguntas planteadas prefiero dejarlas abiertas para invitar con ellas, o con otras que pudieran plantearse, a la discusión.

26

Fecha de recepción: febrero 2017
Fecha de aprobación: mayo 2017

REFERENCIAS:

Barth, Fredrik. (1969) Los grupos étnicos y sus fronteras. México. Fondo de Cultura Económica.

Benhabib, Seyla (2006) Las reivindicaciones de la cultura. Igualdad y diversidad en la era global. Buenos Aires. Ed. Katz.

Bonfil Batalla, Guillermo. (1990) México profundo; una civilización negada. México. Grijalbo-CONACULTA.

Bonfil Batalla, Guillermo. (1988) Utopía y Revolución (El pensamiento político contemporáneo de los indios en América Latina). México. Nueva Imagen.

Bonfil Batalla, Guillermo. (1987) La teoría del control cultural en el estudio de procesos étnicos, Revista Papeles de la Casa Chata. México, año 7, núm. 8, 23-45.

Comaroff, Jean; Comaroff, John L. (2011) Etnicidad S. A. Madrid. Ed. Katz.

Díaz-Polanco, Héctor. (1995) Etnia y nación en América Latina. México. CONACULTA.

Díaz-Polanco, Héctor. (1993) Las Regiones autónomas en Nicaragua. Lourdes Arizpe y Carlos Serrano (compiladores) Balance de la Antropología en América Latina y el Caribe. México. UNAM-CRIM.

Díaz-Polanco, Héctor. (1991) La cuestión étnico-nacional. México. Editorial Línea.

Díaz-Polanco, Héctor. (1981) El discreto encanto del indigenismo. Boletín de Antropología Americana, 4, julio, 99-113.

González Casanova, Pablo; Roitman Rosenmann, Marcos (coordinadores). (1996) Democracia y Estado multiétnico en América Latina. México. La Jornada Ediciones y C.I.I.C.y H. / UNAM.

López y Rivas, Gilberto. (2004) Autonomías. Democracia o contrainsurgencia. México. ERA.

López y Rivas, Gilberto (1988a) Antropología, minorías étnicas y cuestión nacional. México. Aguirre Beltrán.

López y Rivas, Gilberto (1988b) Nación y pueblos indios en el neoliberalismo. México.

Medina, Andrés. (1995) El gobierno indígena: una reflexión etnográfica. Revista Universidad de México. México, 534-535, julio-agosto.

Medina, Andrés. (1994) La etnografía y la cuestión étnico-nacional en Centroamérica; una primera aproximación. México. Instituto de Investigaciones Antropológicas-UNAM.

Ribeiro, Darcy. (1972) *Configuraciones*. México. Sep-Setentas.

Serna Moreno, J. Jesús María. (2001) *México un pueblo testimonio. Los indios y la nación en nuestra América*. México. CCyDEL-UNAM, Plaza y Valdés Editores.

Stavenhagen, Rodolfo. (1992) *La cuestión étnica: algunos problemas teórico-metodológicos*. *Estudios sociológicos*, vol. X, 28, enero-abril.

Stavenhagen, Rodolfo (1971) *Las clases sociales en las sociedades agrarias*. México. Siglo XXI.

Stavenhagen, Rodolfo (1988) *Derecho indígena y derechos humanos en América Latina*. México. El Colegio de México/Instituto Latinoamericano de Derechos Humanos.

Villoro, Luis. (2015) *La alternativa. Perspectivas y posibilidades de cambio*. Prólogo de Luis Hernández Navarro. México. Fondo de Cultura Económica.

Villoro, Luis. (1992) *El pensamiento moderno. Filosofía del Renacimiento*. México. FCE

